# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
## 2024-2027

**Folio:** 146/2026

Fecha de Expedición: 12 de marzo del 2026 .

**PROPIETARIO**

Nombre: Nayeli Quezada Rodriguez y Jesús de Moises Delgado Ramírez

Colonia: Jardines de Tizayuca

Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Calle. _____

No. de Placa: 132/2026

No. Oficial 137

OBRA NUEVA ☐ AMPLIACIÓN ■ REGISTRO ☐ RENOVACIÓN ☐ DEMOLICIÓN ☐

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

Nivel- 3 **********

Nivel- 2 **********

Nivel- 1 65.58 M2

Planta baja **********

Tipo de construcción: Habitacional

Licencia de uso de suelo No.: **********.

Niveles por construir y/o registrar: Primer nivel .

Superficie total a construir y/o registrar: 65.58 M2 *** ML *** M3

No de cuenta predial: Clave catastral:

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Licencia realizada conforme al plano entregado. Ampliación de obra tipo habitacional por 65.58 metros cuadrados en primer nivel .

Esta licencia tiene un plazo de 9 meses para la terminación a partir de la fecha de solicitud. Así mismo no le autoriza utilizar la vía pública con material, escombro, etc., en caso de desobediencia será acreedor a una infracción conforme a las leyes aplicables en la materia vigentes en el estado de hidalgo, queda estrictamente prohibido la construcción de muros y cualquier tipo de estructura vertical sobre el espacio aéreo de marquesinas.

*Deberá respetarse el derecho de vía correspondiente a la ubicación del predio indicado.*
*Deberán realizarse todas las etapas del proceso constructivo con agua tratada.*

P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Tizayuca 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Tizayuca 2024 - 2027
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

Nombre y firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales Públicos de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento quedará sin validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.



Escaneado con CamScanner